



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

C I R C U L A R Núm. 10/2013-AGP

C.C. JUECES DE DISTRITO Y
C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO

Se remite versión electrónica de los instrumentos normativos que se indican a continuación, emitidos por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el dos de julio pasado, de conformidad con lo dispuesto en sus Puntos Transitorios Segundo, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

1. **"ACUERDO GENERAL NÚMERO 7/2013, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS AMPAROS DIRECTOS Y DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN FISCAL PROMOVIDOS CONTRA SENTENCIAS DICTADAS POR LAS SALAS AUXILIARES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE SE HAN PRESENTADO ANTE LAS SALAS AUXILIADAS."**;
2. **"ACUERDO GENERAL NÚMERO 8/2013, POR EL QUE SE LEVANTA EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN EN LOS QUE SUBSISTA EL ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA "29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO", A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL EN LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y MILPA ALTA; RELACIONADO CON EL DIVERSO 1/2012, DE VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y CON EL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE LO MODIFICA, APROBADO EL QUINCE DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO."**, y
3. **"ACUERDO GENERAL NÚMERO 9/2013, POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE AMPARO, RELACIONADO CON LOS CONFLICTOS COMPETENCIALES POR TERRITORIO QUE PUDIERAN SUSCITARSE ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PARA CONOCER DE LOS AMPAROS DIRECTOS O DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS CONTRA SENTENCIAS EMITIDAS POR LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA; RELACIONADO CON EL DIVERSO 6/2013, DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE."**, de conformidad con lo dispuesto en su Punto Transitorio Segundo, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 4 de julio de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


LIC. RAFAEL COELLO CETINA

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.